



Municipalidad de 9 de Julio
2019

Decreto

Número:

Referencia: BORDONE - ISLAS ESCRITURACION SOCIAL

BORDONE UBALDO ISMAEL - ISLAS VERONICA SOLEDAD - ESCRITURACIÓN SOCIAL.

VISTO:

El expediente número 4082-2467/2018.

CONSIDERANDO:

Que el proceso de regularización dominial del inmueble objeto de tales actuaciones resulta de interés social y la necesidad de otorgar seguridad jurídica al titular de dominio sobre el mismo.

Que según lo dispuesto por el Art. 4º inc.d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente.

Por ello, el Intendente Municipal de 9 de Julio, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárase de interés social la escrituración a favor del señor Ubaldo Ismael Bordone, D.N.I. Nº 27.033.913 y de la señora Veronica Soledad Islas, D.N.I. Nº 28.672.834, del inmueble identificado conforme nomenclatura catastral: Circunscripción XV, Sección C, Manzana 202P, Parcela 3B, Partida 38628, de la ciudad de 9 de Julio.

ARTICULO 2º: Requiere la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de la escritura traslativa de dominio del inmueble a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Señor Secretario de Vivienda y Urbanismo.

ARTICULO 4º: Comuníquese a quienes corresponda y regístrese.

